



Ayuntamiento  
de Coria del Río

**ANUNCIO PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE LA POLICÍA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIO.**

Estando vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento dos plazas de Policía Local, y siendo urgente e inaplazable su provisión, que se realizará mediante comisión de servicio, a través del presente anuncio se abre un plazo de 10 días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación, para que los funcionarios interesados puedan presentar en el registro del Ayuntamiento o en algunos de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las oportunas solicitudes.

Junto con la solicitud, los aspirantes deberán de presentar Anexo I de servicios prestados como Agentes de Policía Local.

Las plazas a proveer mediante comisión de servicio son de Agente de la Policía Local incluidas en la plantilla presupuestaria, dentro del personal funcionario, cuyas características son:

- **Denominación:** Policía Local.
- **Escala:** Administracion Especial
- **Subescala:** Servicios Especiales
- **Grupo:** C1
- **Nº de vacantes:** 2
- **Nivel de complemento de destino:** 16
- **Complemento Específico:** 1.184,24

Para acceder a estos puestos de trabajo se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser funcionario de carrera de cualquier Administración.
- Pertenecer al Grupo C1, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría Policía Local, Título de bachiller o equivalente.
- Encontrarse en cualquiera de las situaciones previstas en la normativa de función pública que no impida el acceso al puesto.

Los nombramientos recaerán en los aspirantes con mayor antigüedad en el Cuerpo. En caso de empate en la antigüedad, este se resolverá a través de sorteo.

Al objeto de valorar la idoneidad de los candidatos, se realizara entrevista por parte del Inspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, que emitirá informe de aptitud, en la que se valorarán: las actitudes personales del candidato, su personalidad y compatibilidad con el ambiente de trabajo y sus competencias para el desarrollo eficaz del puesto. En el supuesto de que se emita informe desfavorable respecto a algunos de los candidatos, se seguirá al orden resultante de lo establecido en el párrafo anterior.

**Coria del Río, fecha indicada en la firma electrónica**  
**Alcalde-Presidente**

*Firmado electrónicamente*  
**Modesto González Márquez**

Ayuntamiento de Coria del Río Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363

[www.ayto-coriadelrio.es](http://www.ayto-coriadelrio.es)

Pag. 1

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1X5V8pMtkA5T+Vee8Juo/g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	02/09/2024 13:37:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1X5V8pMtkA5T+Vee8Juo/g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1X5V8pMtkA5T+Vee8Juo/g==</a>		

